

EL PRESENTE SERA DE APLICACIÓN PARA LA CELEBRACION DE ACTOS PREPARATORIOS Y PROCESOS ELECCIONARIOS EN ENTIDADES PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y SUS CAJAS PREVISIONALES

OBJETIVO

El objetivo del presente protocolo es establecer una metodología para garantizar la salud de las personas, prevenir y controlar la propagación de la enfermedad por nuevo coronavirus (Covid-19).

ALCANCE

En virtud de la situación de emergencia sanitaria originada por la pandemia de COVID-19, resulta necesario proteger la salud de los matriculados de las distintas Entidades Profesionales de la provincia de Buenos Aires y sus Cajas Previsionales, empleados y autoridades de las mismas al momento de celebración de los correspondientes actos preparatorios y eleccionarios; e implementar procedimientos y adecuadas medidas de higiene y seguridad que minimicen las posibilidades de contagio, fijando para ello las condiciones de prevención y recaudos necesarios.

ESTIPULACIONES GENERALES ACTOS PREPARATORIOS.

El número de participantes de los actos preparatorios no debe superar el 50% de la capacidad física del lugar y nunca podrá ser superior a un número máximo de 20 personas.

Se recomienda el mínimo contacto entre las personas y se deberá sostener un distanciamiento social de 2 metros entre las mismas.

Será obligatorio el uso de tapabocas nariz.

Se recomienda el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire en el espacio de reunión.

Se debe contar con dispensadores de alcohol en gel para la higiene frecuente de manos, tanto en el lugar como al ingreso.

Se deberá cubrir la boca y nariz con el codo o pañuelo descartable (que será inmediatamente descartado) al toser o estornudar.

Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.); como así también eliminar o clausurar aparatos de uso común tales como surtidores de agua, cafeteras, heladeras, microondas, etc

Se deberá controlar la temperatura corporal de las personas, previo a la entrada al recinto, la cual debe ser menor de 37.5°C.

Toda persona a su ingreso deberá limpiar la suela del calzado en el felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras), debiendo además realizar limpieza de las manos en seco (gel o soluciones alcohólicas).

Se deberá evitar la entrada de toda persona que presente síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo, aspecto febril).

Limpiar y desinfectar todas las superficies con solución con lavandina al 0,5% (10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua) o alcohol al 70%. Puede utilizarse un envase con pulverizador y secar con un paño limpio. Dicho procedimiento deberá hacerse cada 2 horas.

Se dispondrá de todas las medidas para evitar aglomeraciones y controlar que se mantenga la distancia de seguridad establecida.

Se recomienda señalar y colocar cartelera sobre las líneas de atención ciudadana en relación a las recomendaciones y medidas generales de protección y prevención, principalmente en lugares fácilmente visibles para el público general.

ESTIPULACIONES GENERALES PROCESO ELECCIONARIO.

Colocar en lugares fácilmente visibles, información sobre las medidas de distanciamiento social, la adecuada higiene de manos, la apropiada higiene respiratoria, y las recomendaciones ante la presencia de síntomas sospechosos de COVID-19.

Debe organizarse el recorrido de entrada y de salida en el local electoral a fin de generar un solo sentido de circulación evitando el cruce entre personas y reduciendo la proximidad entre las mismas.

El número de participantes del acto no debe superar el 50% de la capacidad física del lugar y nunca podrá ser superior a un número máximo de 20 personas, incluidas autoridades de mesa, fiscales de listas y votantes.

Se recomienda el mínimo contacto entre las personas y se deberá sostener un distanciamiento social de 2 metros entre las mismas.

Será obligatorio el uso de tapabocas nariz.

Se sugiere la utilización de espacios semiabiertos o con buena ventilación.

Se recomienda el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire en el espacio de reunión.

Se debe contar con instalaciones de lavado de manos con agua y jabón y/o dispensadores de alcohol en gel para la higiene frecuente de manos.

Se deberá distribuir alcohol en gel, sanitizantes varios e insumos de higiene en espacios comunes de los lugares de votación, como así también en el ingreso a los mismos.

Se deberá cubrir la boca y nariz con el codo o pañuelo descartable (que será inmediatamente descartado) al toser o estornudar.

Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.); como así también eliminar o clausurar aparatos de uso común tales como surtidores de agua, cafeteras, heladeras, microondas, etc.

Se deberá controlar la temperatura, previo a la entrada de la mesa de votación, la cual debe ser menor de 37.5°C.

Toda persona a su ingreso deberá limpiar la suela del calzado en el felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras), debiendo además realizar limpieza de las manos en seco (gel o soluciones alcohólicas).

Se deberá evitar la entrada de toda persona que presente síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo, aspecto febril). En caso que hubiere ingreso alguna persona con síntomas, se deberá realizar una desinfección de todos los puntos con los que haya podido tener contacto.

Limpiar todas las superficies del recinto de votación, incluido el cuarto oscuro, con agua y detergente y desinfectar las mismas con solución con lavandina al 0,5% (10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua) o alcohol al 70%. Puede utilizarse un envase con pulverizador y secar con un paño limpio. El mismo deberá hacerse cada 2 horas a partir del comienzo de la jornada y a la apertura y cierre del local.

Se dispondrá de todas las medidas para evitar aglomeraciones y controlar que se mantenga la distancia de seguridad establecida; como así también diagramar espacios - a través de indicaciones – para evitar que no se generen largas filas entre aquellos que se encuentran esperando para emitir su voto. A tal efecto deberán señalizarse los lugares de espera para mantener una distancia de 2 metros entre los concurrentes.

Se recomienda señalar y colocar a disposición del público información y cartelería sobre las líneas de atención ciudadana en relación a las recomendaciones y medidas generales de protección y prevención, principalmente en lugares fácilmente visibles para el público general.

LUGARES DE VOTACION

Aquellas Entidades Profesionales y Cajas Previsiones que cuenten con espacios susceptibles de división, podrá efectuar la misma colocando al efecto divisiones, debiendo los espacios resultantes cumplir con todas las medidas referentes a espacio de ocupación, cantidad de personas y distanciamiento social. Deberán tener asimismo entradas independientes y ventilaciones propias.

ACTO ELECCIONARIO

La totalidad de personas que ingresen, permanezcan, y egresen al lugar de votación deberán tener su barbijo colocado correctamente. También deberán desinfectar sus manos a la entrada y salida del lugar con alcohol en gel o solución de alcohol 70/30 en spray.

Los electores se presentarán en la mesa que le corresponda, se higienizarán las manos, y exhibirán el documento que compruebe su condición de tal al Presidente de Mesa a los efectos de acreditar su identidad. La autoridad de mesa le entregará el sobre correspondiente y el bolígrafo previamente desinfectado. Se recomienda a los votantes llevar su propio bolígrafo. Al regresar, depositará el sobre en la urna y se firmará el padrón. En caso de usar un bolígrafo de la mesa será desinfectado inmediatamente por las autoridades.

Cada mesa dispondrá de un kit de higienización, que incluye alcohol en gel, barbijos, rollos de papel o toallas húmedas sanitizantes, desinfectante para superficie, y cesto de basura, los cuales serán destinados a las autoridades de mesa.

Las mesas tendrán un diseño y tamaño que les permita a todos sus miembros y fiscales mantenerse sentados con una distancia de 2 metros entre ellos y con uso

obligatorio de tapabocas nariz. Estarán instaladas dentro de espacios más amplios para generar fluidez y evitar el amontonamiento de personas.

Los útiles de trabajo serán de uso individual, se deberá contar con una lapicera extra para los votantes, la que deberá ser desinfectada con alcohol 70° luego de su uso.-

Cuando culminen los comicios, el conteo de votos y la confección de actas y demás documentación se realizarán respetando la distancia social obligatoria de 2 metros.

OTROS PROTOCOLOS

Además del presente serán de aplicación los distintos protocolos aprobados para cada una de las Entidades Profesionales de la provincia de Buenos Aires y sus Cajas Previsionales, sin perjuicio de aquellas otras que puedan ser aplicadas por los órganos o autoridades competentes de las mismas para complementar las aquí establecidas, en la medida que no se opongan al presente.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PROYECTO PROTOCOLO COVID-19 - ENTIDADES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.